



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 1938-I-337-85.-

y agreg. 4061-017733-85.-

y antecedente 17733/85.-

La Plata, 4 de Octubre de 1985.-

Al Señor

Intendente Municipal

D. JUAN CARLOS ALBERTI

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 19, celebrada el día 3 de Octubre del corriente año, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA

6040

ARTICULO 1º.- Modifícase el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 5967/85, en el párrafo que dispone otorgar una reserva de espacio para estacionamiento de transporte de caudales a la Casa Central del Banco Crédito Provincial, que quedará redactado de la siguiente forma:

"... Casa Central: Sito en calle 7 esquina 50, en una longitud de diez (10) metros sobre calle 50 a partir de la actual entrada de vehículos a garage hacia calle 7..."

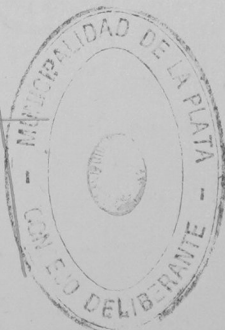
ARTICULO 2º.- Desglósese el Expediente Nº 017733/85 y remítanse al Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 3º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

mdcs.

Dr HUGO ALEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante



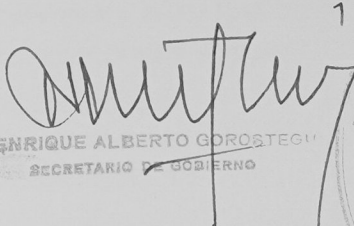
ALBERTO RIVERO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 7 de octubre de 1985.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----


ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO




JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

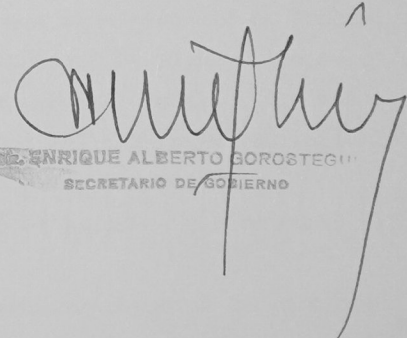
LA PLATA, 7 de octubre de 1985.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número --
SEIS MIL CUARENTA (6040).-----

SECRETARIA DE GOBIERNO

egch




ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO